

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8428 *INMO SIRENIS, SOCIEDAD LIMITADA*
(UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RETINGLE, SOCIEDAD LIMITADA
(UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de "INMO SIRENIS, S.L.U.", y el socio único de "RETINGLE, S.L.U." todos ellos en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios respectivamente, en virtud del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; han decidido en fecha de 13 de noviembre de 2019, su fusión, mediante la absorción por "INMO SIRENIS, S.L.U." ("Sociedad Absorbente") de "RETINGLE, S.L.U." ("Sociedad Absorbida") que se extinguirá con motivo de la fusión.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balances de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ibiza (Islas Baleares), 13 de noviembre de 2019.- AMERTRADE, S.L., representada por, Abel Matutes Barceló, Administrador único de "Inmo Sirenis, S.L.U." ("Sociedad Absorbente") y, Pedro Luís Jiménez Lope, Administrador único de "Retingle, S.L.U." ("Sociedad Absorbida").

ID: A190064299-1